ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO"
MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen la Arq. María Riquelme, Asesor Técnico de Mantenimiento y Construcciones de la UNP, el Lic. Rubén Rolón, Funcionario Administrativo, y Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador de la UOC, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO"** – LCO Nº 01/2017.-

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 326.739.----------
La Resolución Nº 146/17 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "CONSTRUCCION DE LABORATORIO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR".----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 41/2017.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los dieciséis días del mes de mayo de 2017, siendo las 09:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente **BAEZ CONSTRUCCIONES**. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------
El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	BAEZ CONSTRUCCIONES RUC Nº 2292112-5
	Documentos que componen la oferta	
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1448729
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente **(Formulario Nº 1)**	Cumple

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO · 1997

B	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C	**Documentos Legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas	
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	Cumple
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* **Formulario Nº 13**	Cumple
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Formulario Nº 14**	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
D	**Documentos Legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	--------
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	--------
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	--------
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	--------
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* **Formulario Nº 13**	--------
	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **Formulario Nº 14**	--------
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	--------
F	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**	
	i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Filosofía, Ciencia y la Verdad y Gobernantes al Mando · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	ii. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;*	No cumple
	iii. *Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.*	Cumple
G	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**	
	i. *[Constancia de entrega de obras con satisfacción]*	No cumple
	ii. *[Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada]*	No cumple
	iii. *[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*	No cumple
	iv. *[Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.]*	No aplica
	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
	i. *[Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato].*	Cumple
	ii. *[Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio].*	No cumple
	Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
	i. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*	Cumple
	ii. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*	No Cumple
	iii. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.*	Cumple
	iv. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]*	No aplica
	Sección VI Formularios	
	Composición de Precios Unitarios **Formulario Nº 2**	No cumple
	Información sobre el Oferente **Formulario Nº 3**	Cumple
	Situación Financiera **Formulario Nº 5**	Cumple
	Experiencia General en Construcción **Formulario Nº 6**	No cumple
	Facturación Anual Media en Construcción **Formulario Nº 7**	Cumple
	Experiencia Especifica en Construcción **Formulario Nº 8**	No cumple
	Lista de Personal Requerido para la Obra **Formulario Nº 9**	Cumple

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO 1991

	Lista de Equipos **Formulario Nº 10**	No cumple
	Cronograma de Utilización de Equipos **Formulario Nº 11**	No cumple
	Compromisos Contractuales Vigentes **Formulario Nº 12**	Cumple

4- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- **Ramón Antonio Báez Espinoza**, con C.I. Nº 2.292.112, Propietario de la empresa **BAEZ CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 2292112-5, no es Funcionario Público. Se adjunta al presente informe la constancia de la consulta realizada. ----------

5- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa **"BAEZ CONSTRUCCIONES"**, en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. -----

6- CAPACIDAD FINANCIERA:

Verificados los Balances y Estados de Resultados correspondientes a las firmas **BAEZ CONSTRUCCIONES**, se ha evidenciado que la misma presenta los siguientes resultados: ----------

Ítems analizados	Resultados	Exigencia del PBC	Evaluación
Coeficiente de Liquidez	85.09	Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno) en promedio a los 3 últimos años cerrados**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2014 – 2015 – 2016).-**	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Coeficiente de Solvencia	0.64	Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80 en promedio a los 3 último años cerrados***. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales **(2014 – 2015 – 2016).-**	La empresa se encuentra dentro del rango exigido
Rentabilidad	1.552	Utilidad Neta/ Capital: En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	La empresa se encuentra dentro del rango exigido

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado a licitación por concurso de ofertas observan que: ----------

a- **BAEZ CONSTRUCCIONES**

Se ha verificado que el oferente no ha demostrado satisfactoriamente que posee las condiciones mínimas de experiencia requerida **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, tanto general como específica de acuerdo al análisis siguiente: ----------

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fiat Lux Justicia y la Verdad y Gobernando el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

- En cuanto al requisito de ***Experiencia General en Construcción***, ha presentado el Formulario Nº 6, en el cual menciona cinco contratos correspondientes a los años 2013 y 2014, sin embargo ha presentado copia de uno solo de los contratos mencionados por un monto total de 91.900.000 como documento probatorio, el cual resulta insuficiente para la calificación del mismo conforme a lo requerido en el PBC, que dispone como condición, haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % del monto total de la oferta. ----------

- A lo que refiere a ***Experiencia Especifica en Construcción*** el oferente ha presentado los Formularios Nº 8, mencionando **6 (seis)** contratos, **2 (dos)** de los cuales corresponden a trabajos de reparaciones de techos y pinturas (sin las copias de contratos respaldatorios o constancia de entrega de obras con satisfacción); **1 (uno)** de construcción de oratorio, los cuales no se consideran específicos conforme a los requerimientos del PBC, igualmente ha presentado; **2 (dos)** formularios correspondientes a construcción de aulas en escuelas, de las cuales en una ha adjuntado copia del contrato de acuerdo al cual había sido adjudicado en dos los lotes, sin embargo ha presentado copia del acta de recepción final de solo uno de los lotes y del otro contrato no ha presentado copias de contratos respaldatorios o constancia de entrega de obras con satisfacción. Así mismo mencionamos que **1 (uno)** de los formularios presentados corresponde a uno de los Lotes del contrato antes mencionado, por lo cual resulta invalido para la evaluación, debido a que ya ha sido incluido en el formulario anterior por el oferente.----------

- También ha presentado copia de (tres) contratos de los cuales no presenta los formularios Nº 6 ni 8, como así tampoco ***Constancia de entrega de obras con satisfacción o Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio*** y es importante mencionar que uno de los contratos presentados no contiene la firma de la autoridad competente.----------

Y siguiendo con el análisis se verifica que no cumple con la presentación del ***Formulario Nº 2 de composición de precios unitarios***, por lo que no permite la evaluación correcta de los precios de la oferta así como de las especificaciones técnicas requeridas.; tampoco presenta el Formulario Nº 11 referente al **Cronograma de Utilización de Equipos,** si bien presenta el **Formulario Nº 10 de Lista de Equipos** en el mismo no se detallan todos los equipos tanto de trabajo como de seguridad mínimos requeridos en el PBC.----------

Por todo lo expuesto se constata que la empresa oferente no cumple en su totalidad con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente no se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

8- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 para **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda declarar desierto el llamado por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 30 inc. "b" "***...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...***" una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo · 1991 · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

Es nuestro informe.-

Concluye el presente informe, el día 22 de mayo de 2017.----------

Arq. **María Riquelme Zabala**
Miembro Comité Evaluador

María Riquelme Zavala
Arquitecta
Reg. Prof. 2478

Lic. **Isidro M. Ferriol Cañete**
Miembro – Comité Evaluador.

Sr. **Rubén Rolon**
Miembro Comité Evaluador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
179132

1 7 9 1 3 2

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2292112, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 mayo 2017, 8:32 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñepera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
2d3p mnfn kyau
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador